

de lo contrario Setamavan por esta Ciu. en el tribu-
nal de Justicia las providencias que sean mas a de qua-
das a fin de que quede Seberamente Corregido y Casti-
gado y por si en este Ayuntamiento faltare algun causa-
dero ^o de los que concurren a el que se rebebo
en el dho dia diez y siete de octubre del referido año
de Setec. quarenta y siete en el qual se le suspendio
de las Cuentas a dho Cph Patomo, Se haga saber
la Resoluc. dha Ciu. y los justos motivos que le an
asistido para rebantar la dha suspens. a fin de
que sea Constante =

W. Pedro Perez
Micael

Antonio
Cuevas

Don Diego Melampo
Carrero

Anteros

Joseph Perez
Mendoza

Joseph Ant. Moreno
Benavente

